

Plan Nacional Decenal de Educación 2006 -2016 y Primera Infancia

Durante el debate del Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, 2.415 instituciones de diversos sectores sociales del país, organizadas en 483 mesas de trabajo, presentaron propuestas para garantizar el derecho a la educación desde la primera infancia. La contundencia del tema a lo largo del proceso garantizó que **Desarrollo Infantil y Educación Inicial** se consolidara como uno de los diez temas del Plan, y sirvió como referente conceptual para fortalecer la Política Educativa para la Primera Infancia.

Para el Plan como para el Ministerio se entiende por educación inicial o educación ofrecida a la primera infancia el “proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales oportunas y pertinentes, que posibilitan a los niños potenciar sus capacidades y adquirir las competencias para la vida, en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos”.¹

En el tema Desarrollo Infantil y Educación Inicial se establecen cuatro macro-objetivos: i) Universalidad: garantía de acceso, permanencia, cobertura e inclusión. ii) Corresponsabilidad, intersectorialidad y articulación. iii) Calidad: formación de agentes educativos. Infraestructura, dotación, modalidades de atención, modelos pedagógicos, y iv) Financiación.

En **Universalidad: garantía de acceso, permanencia, cobertura e inclusión** se propone garantizar la oferta de atención integral y la educación inicial a los niños y las niñas menores de 7 años, a través de acciones articuladas con otros sectores corresponsables, en el marco de los derechos planteados en los tratados internacionales a los cuales se ha adherido Colombia, y desde la Constitución y las leyes en las que prevalece el interés superior de los niños y las niñas.

Así mismo, se busca aumentar la oferta de programas de educación inicial en las zonas urbana y rural, en esta última con diversos modelos pertinentes; implementar modalidades de atención integral en los entornos familiar, comunitario e institucional para la atención de los niños menores de 5 años, de acuerdo con sus características y necesidades; crear un sistema de información, seguimiento y evaluación que permita elaborar y actualizar la base de datos de los niños de cero a 6 años y que dé cuenta de los índices de vulnerabilidad de derechos de los niños, habilitar la jornada complementaria con el fin de fortalecer la calidad del servicio educativo y de garantizar la permanencia y la retención escolar desde la primera infancia.

¹ Ministerio de Educación Nacional. Educación para la Primera Infancia ¿Qué es la educación inicial?

On line: <http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177857.html>

Plan Nacional Decenal de Educación 2006 -2016. Garantías para el cumplimiento pleno del Derecho a la Educación en Colombia. Desarrollo Infantil y Educación Inicial

On line: http://www.plandecenal.edu.co/html/1726/articles-166057_archivo_pdf.pdf

En cuanto a **Corresponsabilidad, intersectorialidad y articulación** se plantea consolidar la atención integral y la educación inicial como un propósito intersectorial e intercultural, en el que el sistema educativo articule las instancias del orden nacional, regional y local, públicas y privadas, mediante un sistema de gestión social para la primera infancia.

En este sentido, todos los sectores sociales, especialmente los ministerios de Educación Nacional, Protección Social, Cultura y Comunicaciones, el ICBF, el sector privado y el sector social tienen responsabilidad en la garantía de los derechos de la infancia. El sector educativo, por su naturaleza, es quien debe coordinar todas las acciones.

El Plan también contempla, por una parte, fomentar entre la familia y los actores que intervienen en la educación inicial de los niños una cultura de corresponsabilidad que reconozca sus necesidades y garantice su desarrollo integral. Y por otra, que el Estado defina y garantice los requerimientos básicos para promover ambientes de aprendizaje de calidad en escenarios convencionales y no convencionales.

En **Calidad: formación de agentes educativos. Infraestructura, dotación, modalidades de atención y modelos pedagógicos** se propone garantizar el cumplimiento de requerimientos para la atención integral y la educación inicial en diferentes modalidades de acuerdo con sus contextos y características.

Los requerimientos hacen referencia a infraestructura, dotación de mobiliario, material didáctico, modelos pedagógicos y cualificación de los procesos de formación, capacitación y actualización permanente de los actores educativos (padres de familia, madres comunitarias, cuidadores, maestros, psicólogos y otros), con el fin de brindar una formación que les permita a los niños potenciar habilidades, desarrollar competencias, ser autónomos y construir principios y valores.

Para el aseguramiento de la calidad, además de certificar a los prestadores del servicio con base en estándares, se busca la conformación de redes de conocimiento, nacionales e internacionales, que posibiliten la actualización permanente del talento humano, y que agencien procesos de transformación de las prácticas pedagógicas. Se plantea implementar proyectos pedagógicos transversales en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en los programas de infancia y en los de formación de agentes educativos.

Por su parte el MEN debe brindar las orientaciones pedagógicas para la implementación de diferentes modalidades de atención frente a la diversidad cultural, social, étnica y geográfica del país, mediante la movilización de los agentes vinculados, la investigación, el trabajo en red e involucrando a los niños, a las niñas y a las familias en la toma de decisiones.

Y por último, en **Financiación** el Plan propone: i) Ampliar y garantizar los recursos para brindar educación inicial en sus diferentes modalidades a los niños menores de 7 años, convirtiendo la primera infancia en la prioridad de la inversión económica nacional regional y local, teniendo en cuenta que la Ley 1098 de 2006 señala la obligatoriedad de asignación de recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas de niñez. ii) Garantizar la disponibilidad presupuestal por parte de los entes nacionales, territoriales y locales para la inversión en todos los aspectos que convergen en la educación inicial y la atención integral de la primera infancia: cobertura, permanencia, formación de talento humano, infraestructura, dotación, planes y programas y demás aspectos relacionados. Y fortalecimiento de las veedurías ciudadanas que garanticen la correcta inversión en educación inicial.